



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 121/2023

VISTO:

La Sesión Preparatoria llevada adelante el día 14 de diciembre de 2023.
Las facultades establecidas en la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Preparatoria llevada adelante el día 14 de diciembre de 2023, se tomó juramento a los Concejales electos de la ciudad de Río Grande.

Que es necesario reconocer y informar la conformación de los bloques políticos del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo normado en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- RECONOCER y COMUNICAR la conformación de los bloques políticos del Concejo Deliberante con sus respectivos Presidentes de acuerdo al siguiente detalle:

BLOQUE FORJA:

- Dr. RUNIN, Federico.
- Lic. ROSSI, María Lucía.

PRESIDENTE DE BLOQUE: Dr. RUNIN, Federico.

BLOQUE MOPOF 54:

- Dra. ZAMORA, Guadalupe.
- C.P. LOFFLER, Matías.

PRESIDENTE DE BLOQUE: Dra. ZAMORA, Guadalupe.

BLOQUE PROVINCIA GRANDE – PJ:

- Dra. ARCE, Alejandra.
- Dr. BOGADO, Jonatan.

PRESIDENTE DE BLOQUE: Dra. ARCE, Alejandra.

BLOQUE UCR- UNIÓN CIVICA RADICAL:

- C.P. YBARS, Maximiliano.

PRESIDENTE DE BLOQUE: C.P. YBARS, Maximiliano.

BLOQUE SOMOS FUEGUINOS:

- Dra. VARGAS, Florencia.

PRESIDENTE DE BLOQUE: Dra. VARGAS, Florencia.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

- Dr. ABREGU, Walter.

PRESIDENTE DE BLOQUE: Dr. ABREGU, Walter.

Artículo 2°.- INSTRUIR y AUTORIZAR a la Dirección Administrativa a realizar la readecuación presupuestaria que corresponda.

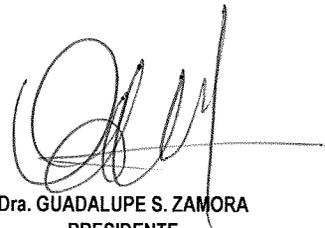
Artículo 3°.- INSTRUIR y AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante a realizar los actos administrativos que correspondan en materia de personal.

Artículo 4°.-REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de diciembre de 2023.
FR



Dr. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Dra. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.